



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R

.....
T E S T I M O N I O
DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "LABORATORIOS
OVALCOHOL CIA LTDA.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$. 20,000.00

Ambato, a 10 de diciembre del 2009 de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "LABORATORIOS OVALCOHOL CIA. LTDA

\$ 20,000.00 USD

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves diez de diciembre del año dos mil nueve.- Ante mi Doctor

Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor: OSWALDO FRANCISCO VALLEJO VINUEZA,, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía "Laboratorios OVALCOHOL CIA. LTDA." de conformidad con el nombramiento que se agrega como documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; siendo legalmente capaz para contratar y obligarse y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía "Laboratorios OVALCOHOL CIA. LTDA.", de conformidad con las cláusulas que constan a continuación: CLAUSULA PRIMERA: Concorre al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Oswaldo Francisco Vallejo



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

Vinueza, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía "Laboratorios OVALCOHOL CIA. LTDA." de conformidad con el nombramiento que se agrega como documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ambato y con plena capacidad para contratar y contraer obligaciones. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, Notaria Séptimo del cantón Ambato, el veinte y cuatro de Enero del dos mil siete, inscrita el 05 de febrero del mismo año bajo el número cien (100), se constituyó la Compañía de responsabilidad Limitada "Laboratorios OVALCOHOL CIA. LTDA.", con el capital de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. **DOS:** La Junta Universal de socios de la Compañía, legalmente reunida en su domicilio principal el cuatro de diciembre del 2009, resolvió por unanimidad lo siguiente: a).- Aumentar el capital social de la compañía, de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA en la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, de modo que alcance la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. b) Reformar el Artículo cinco del estatuto social, todo de conformidad con el acta de la Junta Universal de socios de la Compañía "Laboratorios OVALCOHOL CIA. LTDA.", la

misma que se adjunta como documento habilitante. **CLAUSULA**

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Con los antecedentes expuestos, el compareciente tiene a bien otorgar,

como en efecto lo hace, el presente instrumento de AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, en los términos que a

continuación se expresan. **PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL.-** EL

Capital Social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, se aumenta en la suma de

VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE

AMÉRICA, de modo que alcance la suma de TREINTE MIL DÓLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. El aumento del capital se

lo hace por numerario. Renunciando todos los socios de la compañía

"Laboratorios OVALCOHOL CIA. LTDA." al derecho preferente. El

presente aumento de capital queda de esta manera íntegramente

descrito y pagado de acuerdo al aumento de capital siguiente:



SOCIOS	CAP. ANT.	AUM.CAP	TOTAL CP.	Nº. PART
LUZ GEORGINA VINUEZA REAL	100.00	200.00	300.00	300
OSWALDO FRANCICO VALLEJO VINUEZA	9800.00	19.600	29.400	29400
TANNIA CATALINA VALLEJO VINUEZA	100.00	200.00	300.00	300
SUMAN	10.000.00	20.000,00	30.000	30.000

Dr. Rodrigo Narciso Garces
NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
 TELF: 2825790 - AMBATO

SEGUNDO: REFORMA DEL ESTATUTO.- Reformar el Artículo Cinco del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá. **ARTICULO CINCO.-**

El capital social es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA divididos en TREINTA MIL Participaciones sociales de UN DÓLAR de valor nominal cada una.

CLAUSULA CUARTA: NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS Y CLASE DE INVERSION.- Se deja constancia de el señor socio que realizan el presente aumento de capital, es de nacionalidad ecuatoriana y que la inversión es de carácter nacional. **CLAUSULA QUINTA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- El señor OSWALDO FRANCISCO VALLEJO VINUEZA, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía "Laboratorios OVALCOHOL CIA. LTDA.", mediante esta escritura BAJO JURAMENTO, acredita la correcta integración del aumento de capital social constante en el presente instrumento.

CLAUSULA SEXTA: El presente aumento de capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad en numerario, conforme al cuadro de aumento de capital, por tanto, la cuantía de la presente escritura pública es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Como documentos habilitantes se agregan el nombramiento del señor Gerente y el Acta de la Junta Universal de socios realizada el día viernes

cuatro de diciembre del 2009. Sírvase, usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- Firma).- Ilegible.- Abogado Daniel Gallardo. Matrícula número 1069 del C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica en todo el contenido y firma con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



~~f)ilegible f)EL N tario r.Rodrigo Naranjo areés.~~

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

[Handwritten Signature]
 Dr. Rodrigo Naranjo Garces
 NOTARIO
 CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
 TELF: 2825790 - AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS de la compañía LABORATORIOS OVALCOHOL CIA. LTDA., así como en la de CONSTITUCION de la misma, celebrada el veinte y cuatro de enero del año dos mil siete, la Resolución No. SC.DIC.A.09.389, emitida por la señora DOCTORA LEONOR HOLGUIN BUCHELI, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, con fecha treinta de diciembre del año dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la escritura nombrada en primer lugar.- Doy fe.- Ambato a cuatro de enero del año dos mil diez.-

[Handwritten Signature]
 Dr. Rodrigo Naranjo Garces
 NOTARIO
 CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
 TELF: 2825790 - AMBATO



[Handwritten Signature]

da inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía LABORATORIOS OVALCOHOL CIA. LTDA. juntamente con la Resolución N° SC. DIC. A. 09. 389 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 30 del 2.009, bajo el número SEIS (006) del Registro Mercantil, se anotó con el número 0024 del Libro Repertorio. Df cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0100 de Febrero 05 del 2.007, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 06 del 2.010.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No 180243280-5
 VALLEJO, VINUEZA OSWALDO FRANCISCO
 TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS
 30 de SEPTIEMBRE 1970
 003-0001 00153 M
 TUNGURAHUA/CEVALLOS
 CEVALLOS 1970

(Signature: SW(12))
 FIRMA DEL CREDULADO

EBAN...
 CASADO...
 SECUNDARIA...
 JOSE...
 30 de SEPTIEMBRE 1970

(Signature: SW(12))

0024

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "LABORATORIOS OVALCOHOL CIA. LTDA."

En la ciudad de Ambato, hoy día viernes 4 de diciembre del 2009, las 18h00, en el local social de la Compañía ubicado en la Av. Los Capulies y La Delicia, al amparo de los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden constituirse en Junta Universal de socios de la compañía "Laboratorios OVALCOHOL CIA. LTDA.", por encontrarse la totalidad de los socios: OSWALDO FRANCISCO VALLEJO VINUEZA, quien actúa en calidad de secretario, TANNIA CATALINA VALLEJO VINUEZA como Presidenta de la compañía y LUZ GEORGINA VINUEZA REAL. Por estar presente la totalidad del capital social, los socios acuerdan celebrar sesión de Junta General Universal de socios de la Compañía "Laboratorios OVALCOHOL CIA. LTDA.", con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- Aumento del capital social de la compañía.
- Reforma del Estatuto.

Al poner en consideración el orden del día es aprobado por unanimidad. Por lo que se procede a tratar los mismos:

1.- DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: Al respecto la señorita Presidenta TANNIA VALLEJO pide la palabra, y mociona que la junta universal de socios de la compañía "Laboratorios Ovalcohol Cia. Ltda.", autorice el Aumento de capital por numerario de conformidad con el Art. 140 numeral primero de la ley de Compañías.

La moción es aceptada por los socios y a la vez sometida a votación, misma que es aprobada unánimemente.

2.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Al respecto pide la palabra la socia LUZ VINUEZA, quien mociona que la junta universal de socios, al aprobar el aumento de capital se debe realizar la correspondiente REFORMA DEL ESTATUTO, y pide se autorice la respectiva reforma del Art. 5 del Estatuto Social de la compañía "Laboratorios Ovalcohol Cia. Ltda."

La moción es aceptada por los socios y a la vez sometida a votación, misma que es aprobada unánimemente.

Después de la respectiva deliberación la Junta General de socios RESUELVE:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL social de la compañía de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, de modo que alcance la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. El aumento del capital se lo hace por numerario, conforme al cuadro de integración de capital que se adjunta a esta acta y que esta suscrita por los asistentes que forman parte de este instrumento. Renunciando todos los socios de la compañía "Laboratorios OVALCOHOL CIA. LTDA." al derecho preferente.

2.- Reformar el Artículo Cinco del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: ARTÍCULO CINCO.- El capital social es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA divididos en TREINTA MIL Participaciones sociales de UN DÓLAR de valor nominal cada una.

En función del aumento de capital resuelto, el cuadro de integración del aumento de capital de la compañía, queda conformado del siguiente modo:

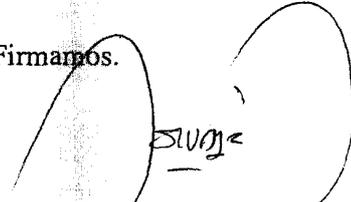
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL

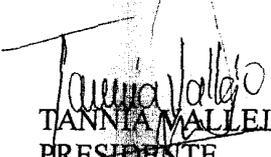
SOCIOS	CAP. ACTU	%	CAPITAL SUSCRITO	FORMA PAGO NUMERARIO	TOTAL CP.	No. PART
LUZ GEORGINA VINUEZA REAL	100	1	200,00	200.	300	300
OSWALDO FRANCISCO VALLEJO VIN	9800	98	19600	19600	29400	29400
TANNIA CATALINA VALLEJO VINUEZA	100	1	200	200	300	300
TOTAL	10000	100%	20.000,00	20.000,00	30.000,00	30.000

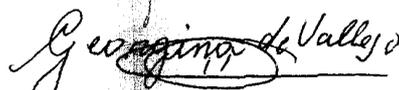
Sin más que tratar y siendo las 20h00 se da un receso para la elaboración del acta, posteriormente se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna y se levanta la Junta General Universal de la Compañía.

“LABORATORIOS OVALCOHOL CIA. LTDA.”, firmando para constancia y validez todos los socios, junto con el señor secretario que certifica, para los fines legales consiguientes.

Firmamos.


OSWALDO VALLEJO VINUEZA
GERENTE SECRETARIO


TANNIA VALLEJO VINUEZA
PRESIDENTE


LUZ VINUEZA REAL
SOCIO

80748

Sr.
Oswaldo Francisco Vallejo Vinueza.
Presente.



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que los Socios de la Compañía **LABORATORIOS "OVALCOHOL" CIA. LTDA**, tuvieron el acierto de nombrar a usted Gerente de la Compañía, para un periodo estatutario de tres años, de conformidad con el Art. 13 del Estatuto Social.

Como Gerente tendrá usted la representación Legal de la Compañía, en forma Judicial y Extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente constan en la escritura Pública de la Compañía **LABORATORIOS "OVALCOHOL" CIA. LTDA**, celebrada el día 27 de Enero del 2007 ante el Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés e inscrita en el Registro Mercantil el 05 de Febrero del 2007 bajo el No. 100 (Cien).

Usted se dignará constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

Por **LABORATORIOS "OVALCOHOL" CIA. LTDA**

Tannia Catalina Vallejo Vinueza
Srta. Tannia Catalina Vallejo Vinueza.
PRESIDENTE/DE LA COMPAÑIA



Acepto el cargo de Gerente de la Compañía **LABORATORIOS "OVALCOHOL" CIA. LTDA**, que se me confiere según el nombramiento precedente.

Oswaldo Francisco Vallejo Vinueza

Sr. Oswaldo Francisco Vallejo Vinueza

Nombres. Oswaldo Francisco Vallejo Vinueza
Cédula de Ciudadanía. No. 180243280-5
Nacionalidad: Ecuatoriano
Dirección: Sebastián el Cano No. 016 y Rodrigo de Triunfo
Ciudadela Cristóbal Colón.



1179
Razón: Queda inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato, 01 FEB 2007
EL REGISTRADOR
[Signature]
Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL
29 JUL 2009
Ambato de 20
EL NOTARIO

[Signature]
Dr. Rodrigo Carces
NOTARIO SÉPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO